

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30595** *Anuncio de la Notaría de don José Luis López Orozco, en Alicante sobre la subasta Notarial de finca.*

José-Luis López Orozco, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alicante, calle General Lacy, número 15, 1.º, puerta B, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Número nueve. Vivienda unifamiliar adosada que forma parte del Conjunto de viviendas unifamiliares enmarcado por las calles Bolivia, Vasco de Gama y calle en proyecto de Alicante, consta de planta baja y piso, con una superficie construida de 147,65 m2. y útil de 118,30 m2., más 4'75 m2. de patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 1.155, libro 1.155, folio 39, finca n.º 64.994.

En la notaría tendrán lugar: la 1.ª subasta de la misma el día 16 de octubre de 2.012 a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de número genérico ciento sesenta y un mil trescientos setenta y dos euros (161.372,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 14 de noviembre de 2.012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3.ª subasta el día 14 de diciembre de 2.012, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 21 de diciembre de 2.012. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alicante, 5 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120061556-1